



Comodoro Rivadavia, 29 DIC 2010

VISTO:

La nota D.G.T Y G. N°328/2010, y

CONSIDERANDO:

Que se transcribió en forma errónea en Resolución CAFCN N°518/10, el nombre de la Carrera.

Que es necesario subsanar el error administrativo.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE

Art.1º) Rectificar en Resolución CDFCN N°518/10, donde dice: "PROFESORA EN CIENCIAS NATURALES PARA TERCER CICLO DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA Y POLIMODAL", quedando redactada de la siguiente forma: "PROFESORA EN CIENCIAS NATURALES PARA TERCER CICLO DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA Y EDUCACION POLIMODAL".

Art.2º) Regístrese, círsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION CDFCN N° 591 . 10

Dr. Graciela Esteban Poblete
Secretaria Académica
Fac. Cs. Naturales
U.N.P.S.J.B.

M.Sc. Lidia Blasco
Decana
Fac. Cs. Naturales
U.N.P.S.J.B.